



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

15432 *Aprobación definitiva del precio público de utilización de buzones*

Publicada la aprobación inicial del Precio público de utilización de buzones día 17 de septiembre 2015, en el BOIB número 137, no habiéndose presentado ningún tipo de reclamaciones o sugerencias a dicho reglamento, conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el:

- Precio público de utilización de buzones:

Para mantener el funcionamiento del servicio de buzones, que tiene por objeto atender las necesidades de los vecinos que viven en las afueras y en relación al servicio de correos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la modificación del precio público por el uso de este servicio.

- Obligados al pago: Serán las personas, que previa solicitud y otorgamiento por parte del Ayuntamiento, sean usuarios del servicio.
- Cuantía: se establece una cuantía anual de 20 euros, en concepto de mantenimiento.
- Obligación de pago: El pago del precio público se realiza en el acto de otorgamiento del derecho de uso, el interesado abonará la cantidad de 20 euros.

Los usuarios satisfarán la cuota correspondiente por el mantenimiento, en el mes de Enero del año en curso. En caso contrario el interesado perderá el derecho de uso.

El Ayuntamiento no se hace responsable de cualquier desperfecto, sustracción o daños que se pueda producir.

El uso de los buzones es intransferible.

Se establece un plazo de duración inicial de 5 años, prorrogable por años sucesivos a petición del particular.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y regirá hasta su modificación o derogación expresa.

Lloret de Vistalegre, 18 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Antoni Bennasar Pol

